

cación número 712, fecha de emisión de un informe de la  
 Agencia General de Agricultura y Fomento de Montevideo,  
 Montevideo, con la cual se emiten los planes de  
 habilitación y construcción de las viviendas  
 rurales; publicados por el Gobierno del Uruguay, con el  
 objeto de sugerir el mejoramiento de las  
 condiciones de vida, de salud y bienestar de  
 obreros y transformando las jacales y chozas en  
 viviendas higiénicas. El presente informe se  
 reimpone figuran los folletos de información para  
 los pobladores de este lugar, para que sepan el  
 valor como las ventajas que pueden obtenerse de  
 los intereses con lo que han sido el resultado  
 acuerdo que se firmó para su cumplimiento  
 con el Secretario. Doy fe.

J. Cruz Garza

H. Rodríguez

Francisco Guevara

José R. Tomé

Acta N.º 14.

Acuerdo del día 30 de Julio de 1945

Presidencia del Sr. Américo Conzatti.

En la Villa de Cerro Largo, a las 10 horas de la mañana del día 30 de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y cinco horas, fueron reunidos en la Sala de Acuerdos del C. Ayuntamiento de esta Villa, los miembros que se subscriben, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, y acordar que por la unión, la reunión, día lectura del acta del acuerdo último, siendo aprobado en todas sus partes, se dio lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite correspondiente para su despacho. A continuación se informó por el Sr. Presidente Municipal, haber terminado la temporada



de fincas conculidas por el Gobierno del Estado, que  
 se le hubiese de dar por este mismo mes; y que han  
 sido sus conceptos de fincos, como por აღმუხտ, se  
 destinó por el empleado de policía, señor Felix Garcia,  
 en el primer concepto, la cantidad de \$ 675.60 sesenta  
 y siete pesos, sesenta centavos y por el  
 segundo concepto, la cantidad de \$ 114.35 ciento catorce  
 y tres pesos, treinta y cinco centavos, sea en total, el  
 valor de \$ 789.95 setecientos noventa y nueve pesos,  
 noventa y cinco centavos, y que por la falta de res-  
 ponsabilidad del señor Gerardo Campes, entregó la cantidad  
 de \$ 304.74 trescientos cuatro pesos, noventa y un cen-  
 tavos, cuya cantidad, unida a la cantidad anterior a la su-  
 ma de \$ 796.86 seiscientos noventa y seis pesos, ochenta  
 y seis centavos; quedando cubierto de todo ello el Ayuntamiento  
 fincado, quien dispuso se ingresara al fondo correspondiente  
 de la Junta de Mejoras Matriciales, para apli-  
 cado a algunas mejoras que en sus oportunidades se  
 continuare de mayor importancia. En seguida se aprobó  
 una solicitud relativa a la venta de tres metros cuadrados de terreno a  
 república, en favor del Sr Manuel Saldana, el que entrará en la  
 Hacienda Municipal de esta Villa, la cantidad de \$ 57.27 cincuenta  
 y siete pesos, veintiseis centavos, valor de dicho terreno. Todo lo que  
 determinó el presente acuerdo, que se firmó para constancia, ante  
 mí el Secretario: Doy fe.

T. Cruz Travalá      Rodríguez  
 Francisco Guerra      José X. Martínez

El acuerdo siguiente correspondiente al mes  
 de Agosto del presente año de 1945, consta en  
 un fincos libros que fue destinado para Acuerdos del  
 H. Ayuntamiento de esta Villa, y por haberse termina-  
 do el presente, cuyo ultima copia se encuentra en el Pliego #